09:41

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
RECIBIDO
28 MAY 2019
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
55558

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°472 -05-2019-MPT

Talara, 16 de mayo de 2019

EL ALCALDE ENCARGADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

VISTO:

El escrito de fecha 08 de abril del 2019, relacionado a la solicitud de rectificación de Título de Propiedad N° 4002, requerido por los administrados ORESTES ATOCHE TAVARA y SANTOS RAQUEL ATOCHE ADRIANZÉN; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Según establece el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, la Municipalidad Provincial de Talara a través del Título de Propiedad N° 4002 de fecha 07 de diciembre de 1994, otorga la propiedad del lote de terreno ubicado en el Asentamiento Humano José Abelardo Quiñones Mz. "LL3", lote N° 32, a los señores ORESTES ATOCHE TAVARA identificado con L.E N° 03825577 y SANTOS RAQUEL ATOCHE DE ATOCHE, identificada con L.E N° 03659714.

Que, mediante escrito de fecha 08 de abril de 2019, tramitado en el Expediente de Proceso N° 00006197, los señores ORESTES ATOCHE TAVARA y SANTOS RAQUEL ATOCHE ADRIANZÉN, solicitan se rectifique el Título de Propiedad N° 4002 de fecha 07 de diciembre de 1994 alegando que la señora SANTOS RAQUEL ATOCHE ADRIANZÉN, cambió la Libreta Electoral por Documento Nacional de Identidad, tal y conforme se sustenta en el certificado de inscripción N°00010836-19-RENIEC, de cambio de documento; así como el Certificado de Inscripción N° 00010833-19-RENIEC, refiriendo que a la fecha obra en el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales la señora SANTOS RAQUEL ATOCHE ADRIANZEN, con DNI N° 80434861.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° ASESORÍA JURÍDICA

En virtud de ello, con Informe N° 131-05-2019-SGDU-MPT emitido por la Subgerencia de Desarrollo Urbano, recomienda se proceda a atender la solicitud de rectificación de Título de Propiedad N° 4002 del predio ubicado en el Asentamiento Humano José Abelardo Quiñones Mz. "LL3", lote N° 32. Asimismo con Informe N° 355-05-2019- OAJ- MPT, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que se rectifique el Título de Propiedad, toda vez que la referida rectificación de numero de Documento Nacional de Identidad no modifica o altera el contenido del precitado acto administrativo debiendo decir: señora SANTOS RAQUEL ATOCHE ADRIANZEN, DNI N° 80434861, dejando subsistentes en todos sus demás términos el texto del título de propiedad en mención.

Estando a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ALCALDÍA TALARA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –RECTIFICAR el Título de Propiedad N° 4002 de fecha 07 de diciembre de 1994, por el cual la Municipalidad Provincial de Talara otorga la propiedad del lote de terreno ubicado en el Asentamiento Humano José Abelardo Quiñones Mz. "LL3", lote N° 32, a los señores ORESTES ATOCHE TAVARA y SANTOS RAQUEL ATOCHE ADRIANZÉN, precisando los datos de la identidad de la copropietaria Santos Raquel Atoche Adrianzén en los siguientes términos:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

DICE: Santos Raquel Atoche de Atoche
L.E N° 03659714
DEBE DECIR: Santos Raquel Atoche Adrianzén
DNI N° 80434861

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, a los administrados ORESTES ATOCHE TAVARA y SANTOS RAQUEL ATOCHE ADRIANZEN, con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Abog. Víctor R. [illegible] Montero
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Ing. José A. Vitonera Infante
ALCALDE PROVINCIAL

Copias: Interesado
OAJ/SGDU/GDT/UTIC/
Archivo /VRRM